



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Fonseca

Veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

**Referencia:** Proceso ejecutivo instaurado por **EL BANCO BOGOTÁ S.A.**, contra **JAIRO JOSÉ URECHE ÁLVAREZ**

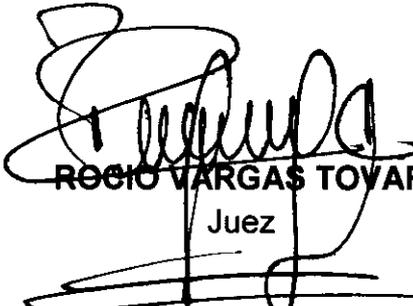
**Radicación:** 44 279 40 89 001 2018 00087 00

Vista la constancia secretarial que antecede, y una vez revisado el memorial aportado por el Fondo Nacional de Garantías por medio del cual cede el crédito a Central de Inversiones S.A. CISA, el despacho no accederá a lo solicitado, por cuanto en el proceso no existe subrogación del crédito del Banco de Bogotá S.A., al Fondo Nacional de Garantías.

Por otra parte, en vista de que no se ha llevado a cabo la audiencia de trámite y ya se encuentran decretadas las pruebas mediante auto del 30 de febrero de 2020, **SEÑALASE** para el 23 de Agosto de 2022, a las 9:30 para la audiencia de trámite la cual se realizará de manera presencial en el despacho, debido a las pruebas decretadas.

Ahora bien, en vista de que la parte demandante aún no allega los documentos que fueron requeridos mediante el auto citado, remítase nuevamente el oficio 1142 del 27 de febrero de 2020, visible a folio 77 del expediente, para que alleguen la información requerida en el término de la distancia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**ROCIO VARGAS TOVAR**  
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL  
FONSECA  
El auto anterior, así como el presente, en su  
libro de actas No. 105 de fecha 26/07/22  
firmado por: ROCIO VARGAS TOVAR